

Las respuestas del Gobierno

ENTRE los distintos medios que podemos usar los parlamentarios nacionales de la oposición para controlar la actuación del Gobierno son las preguntas.

Cuando un parlamentario nacional tiene conocimiento de alguna actuación del Gobierno que puede suponer un abuso de poder ante los administrados o mala gestión en su función de Gobierno, formula la oportuna pregunta sobre el tema y el Gobierno viene obligado a responder explicando los motivos que justifican su actuación.

Este es el procedimiento más usado por los parlamentarios, sobre todo las de respuesta escrita, y según la respuesta que el Gobierno da, se puede complementar con otras actuaciones como son las preguntas con respuesta oral en Pleno, que permitan debate con el ministro responsable; las mociones, las interpelaciones y proposiciones tanto de ley como no de ley, y tal es el procedimiento más usado, que hasta la fecha, solamente en el Senado y en lo que va de legislatura, se han realizado 2.755 preguntas.

Desde algún tiempo a esta parte, parece que al Gobierno socialista le molesta este trabajo de la oposición y digo esto, con conocimiento de causa.

¿Cómo se pueden juzgar, si no, las cínicas contestaciones del Gobierno?

Y para justificar mi afirmación voy a exponer las contestaciones que el Gobierno ha dado a tres preguntas formuladas por mí, últimamente.

La primera hacía referencia al retraso de más de cinco meses en el pago de las prestaciones por desempleo. La ley 31-1984 propuesta por el Gobierno Socialista y aprobada durante su mandato, ordena resolver los expedientes en 15 días. Si así se estableció por el Gobierno es

porque se puede hacer o lo contrario sería un engaño.

La contestación es un conjunto de excusas y de buenas intenciones:

«La situación de la gestión»...
«La tipología de los expedientes»...

«La diferencia entre las provincias»...

«Los planes del Ministerio dirigidos a reformar las estructuras»...

«La racionalización de la gestión»...

«La extensión de la mecanización de la gestión a la mayor parte de las oficinas de empleo, estableciendo procedimientos más simplificados e implantación de menos equipos informáticos»...

«La puesta en marcha de estas medidas van a permitir paliar los problemas existentes»...

Pero lo cierto es que han pasado cuatro años desde la publicación de la ley y todo sigue igual. ¿Hasta cuándo? Es la pregunta.

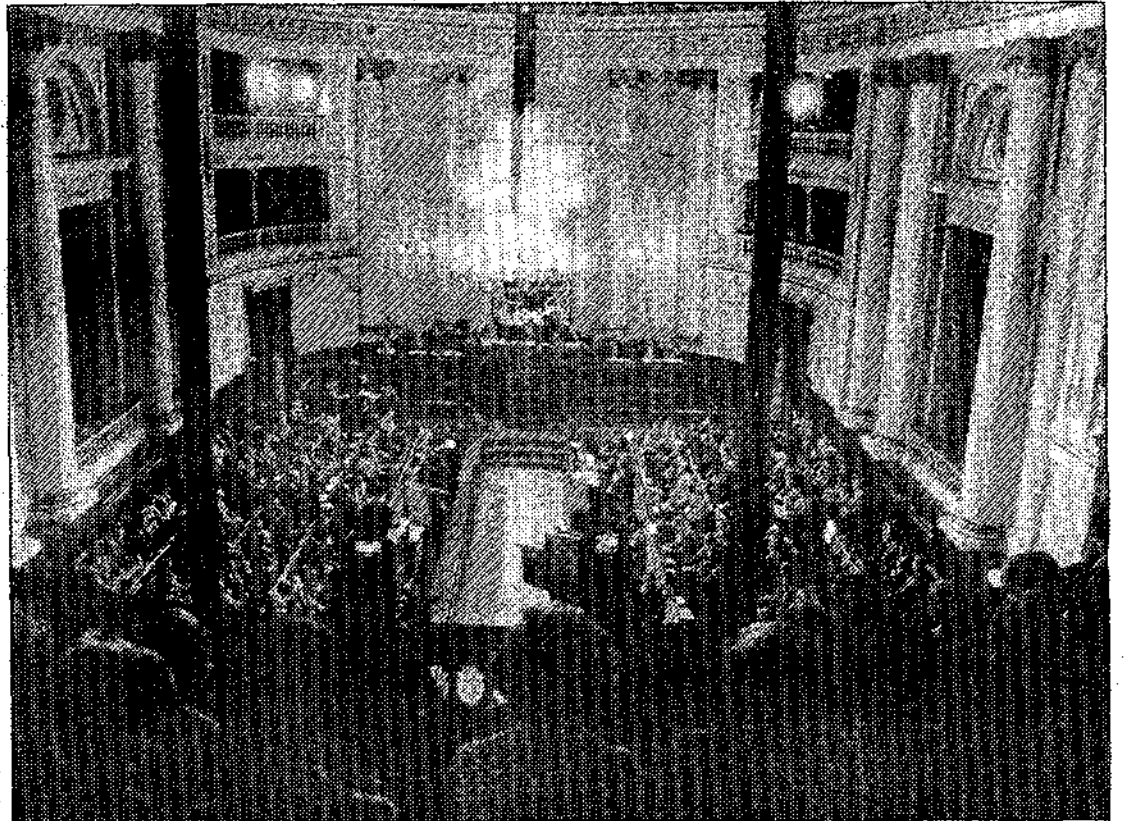
Si se puede, ya se debía haber hecho.

Si no se puede y fue una ley electoralista, como la promesa de los 800.000 puestos de trabajo, modifíquese la ley porque una ley imposible es una ley inútil e injusta.

Mi opinión es que igual que nos han metido a todos en el ordenador de Hacienda para controlarnos podía hacer lo mismo con los parados, aunque claro, en un caso es para cobrar y en el otro para pagar y no es lo mismo el date que el tomate, como decía un viejo agricultor yeclano.

La segunda pregunta hacía referencia a la disminución en un 12'4 % del crédito a la exportación, ¡más de cien mil millones en un año!

Pues, pásmense ustedes, no ha disminuido el crédito porque aunque las cantidades concedi-



Más de 2750 preguntas han realizado los senadores al Gobierno, durante esta legislatura.

LA VERDAD

das... son menores... esto no supone necesariamente que el crédito sea menor, lo que paa es que el sistema de ajuste de intereses que se administra a través de todo el sistema bancario y los recursos de ayuda al desarrollo, en gran medida, contienen un elemento de fomento financiero a la exportación.

Está muy claro, ¿verdad? Habría que ver qué es lo que piensan de ello los exportadores y los cosecheros de limones que pedían financiación para las exportaciones de sus frutos a los países del Este de Europa.

Y por último, preguntaba sobre qué medidas pensaba tomar

el Gobierno para evitar el robo de talonarios de recetas de la Seguridad Social y evitar que las robadas puedan ser usadas.

Y la contestación es muy original, ya que se me explica:

—La gestión y el control de las prestaciones farmacéuticas.

—Las medidas de control de la distribución de talonarios.

—La creación de comisiones farmacoterapéuticas de la Seguridad Social.

—El establecimiento de un programa de control por la inspección farmacéutica.

—Potenciar la colaboración entre la administración y los farmacéuticos.

—Programa de inspección farmacéutica...

¿Todo esto para qué?

No dice nada de lo único que se puede hacer: Terminar con la inseguridad ciudadana y sobre todo no dejar los talonarios en los ambulatorios al alcance del caco de turno.

Estas son las contestaciones del Gobierno, la forma como se somete al control de la oposición y las medidas que toma para corregir lo que funciona mal.

¡Todo está bien y no hay nada que reformar!

Y así nos va, y así seguirá, mientras dure su mandato.

* Senador de AP.

Pincelada

JUAN A. GARCIA LOPEZ

Auditorías y auditores

EL anteproyecto de ley de reforma parcial y adaptación de nuestra legislación mercantil a las directrices de la C.E.E. en materia de sociedades, está siendo motivo de gran preocupación en el mundo de la economía empresarial y del profesional afectado.

Las instituciones y los medios de comunicación están llevando a cabo un despliegue de comentarios y críticas que, en resumen, bajo mi criterio pueden quedar en dos apreciaciones: a) La necesidad de adaptación, en términos generales, no se discute. b) Si se cuestiona su no adaptación a las exigencias mínimas de las directivas comunitarias, pues quizás no es momento psicológico para forzar otros niveles; además se cuestiona el interés del ejecutivo a introducir preceptos intervencionistas de la Administración, fundamentalmente organismo del ministerio de Justicia, con po-

testad incluso sancionadora en materia de formalismos, y, finalmente, se cuestiona el excesivo ánimo de progresar en preceptos no contemplados en las directrices que además complican más que benefician al sistema económico-jurídico del empresariado PYME.

Y, para ello, la ley da reconocimiento formal a las actuaciones auditoras de cuentas «... por personas físicas o jurídicas independientes, que tengan la oportuna habilitación administrativa...». Estas actuaciones preceptuadas en la ley en múltiples circunstancias tiene, a mi juicio, algún defecto y es que hay casos que implican obligación ineludible por ser nombrados por el Juzgado a requerimiento de parte interesada. Con ello puede quedar mermada la llamada independencia profesional tan defendida y tutelada por las organizaciones internacionales, colectivos de esta materia.

En definitiva el legislador de turno pretende que las auditorías de cuentas sean la salvaguarda de los comportamientos económicos-jurídicos de las empresas y sus administradores, lo cual, en mi criterio, no me parece mal a partir de un nivel empresarial significativo, y para ello que los auditores sean, a modo de «ángeles custodios», quienes, bajo su responsabilidad, velen por el cumplimiento de la «imagen fiel» de la empresa.

Creo que, entre todos, debemos hacer lo posible para que las normas sean consecuentes con nuestras obligaciones con-comunitarias, pero a la vez no conflictiven nuestro desenvolvimiento económico-jurídico-empresarial al extremo de hacernos perjuicios innecesarios que en definitiva complicarán nuestro tejido empresarial interno, lógicamente, en beneficio de la competencia de otros países.

Ahora los cuidamos mejor



regalamos un collar antiparásitos para su perro. ¡LLAMENOS!

CLINICA VETERINARIA PELUQUERIA CANINA

- Nueva tecnología
- Mejor y más moderno instrumental
- Análisis clínicos



Desvío del Palmar, 2 (Edif. Barbus) Telfs: (968) 84 09 54 - 84 07 05
30120 EL PALMAR (Murcia)